

MÓDULO VII: COMUNICACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO EN CLM

En Toledo, a 24 de noviembre 2022



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha

Índice

Objetivos del módulo VII: Comunicación del FSE en CLM.

1. Periodo de programación 2014-2020

- 1.1. Normativa de referencia para el periodo 2014-2020
- 1.2. Obligaciones generales
- 1.3. Estrategia de Comunicación
- 1.4. Manual Práctico de Información y Comunicación
- 1.5. Lista de operaciones
- 1.6. Obligaciones de las DDGG y otras entidades beneficiarias
- 1.7. Características técnicas del emblema
- 1.8. Características técnicas del símbolo institucional
- 1.9. Posición de los logotipos
- 1.10. Ejemplos de medidas de comunicación
- 1.11. Obligaciones de los beneficiarios
- 1.12. Ejemplos medidas de comunicación de las entidades beneficiarias

03	1.13. Información a facilitar a la Autoridad de Gestión	42
04	2. Periodo de programación 2021-2027	74
05	2.1. Normativa de referencia para el periodo 2021-2027	75
06	2.2. Novedades respecto al 2014-2020	87
08	2.3. 2014-2020 VS 2021-2027	100
11		
12		
13		
15		
23		
24		
25		
35		



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Objetivos del módulo VII: Comunicación del FSE en CLM

01

Dar a conocer la **normativa de aplicación** en materia de comunicación de los Fondos Estructurales

02

Presentar las principales líneas de la **Estrategia de Comunicación** de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020.

03

Concretar las **responsabilidades de los beneficiarios públicos**. Instrucciones en materia de comunicación.

04

La comunicación para el **periodo de programación 2021-2027** del Programa FSE+ de Castilla-La Mancha.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



1. Periodo de programación 2014-2020



Normativa de referencia 2014-2020

Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de diciembre de 2013.

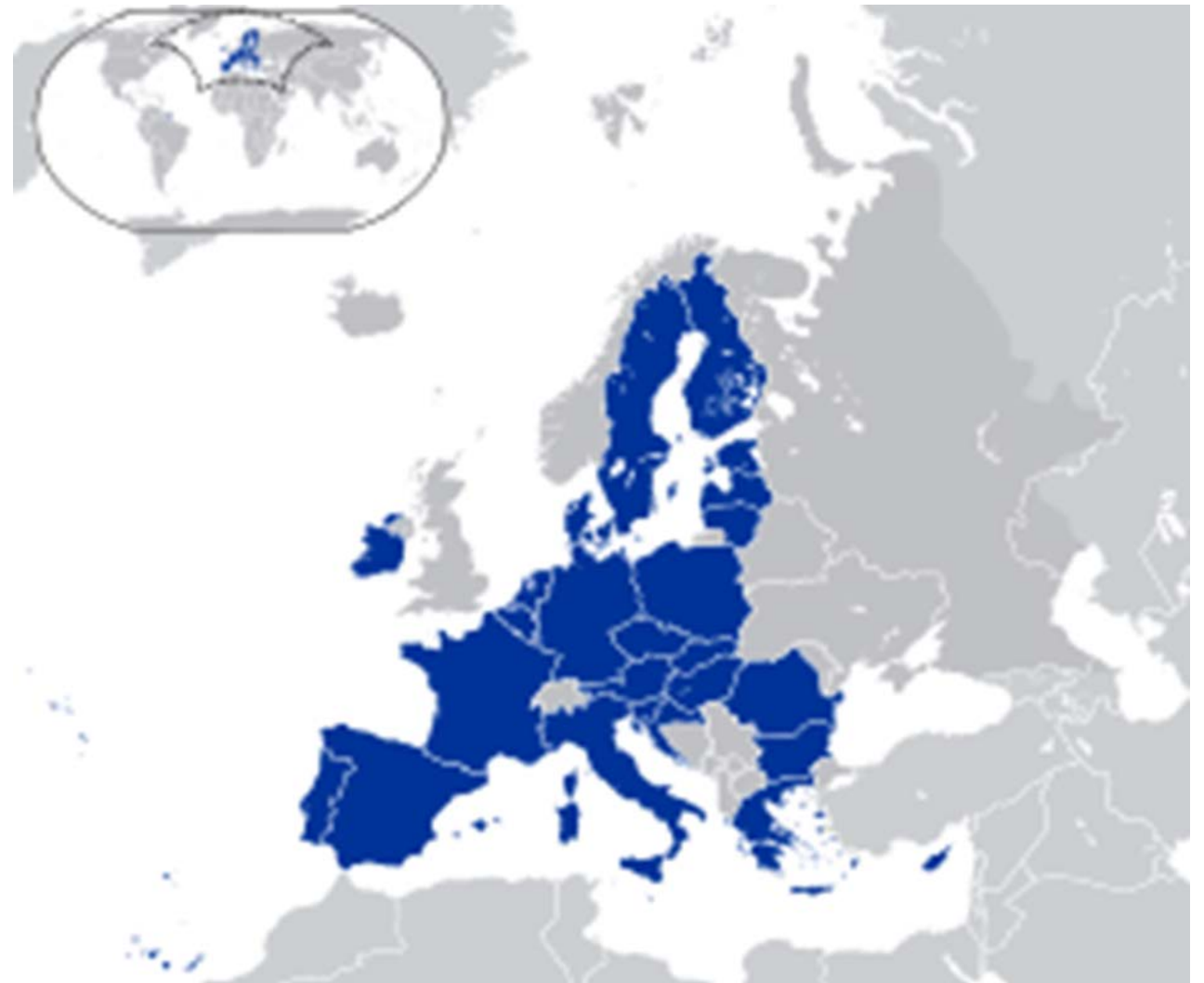
Título III – Capítulo II información y comunicación–
Artículos 115 – 117.

Anexo XII – Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos.

Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014 de la Comisión de 28 de julio.

Capítulo II – Características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones.

Anexo II – Normas gráficas para crear el emblema de la Unión y la definición de los colores normalizados.



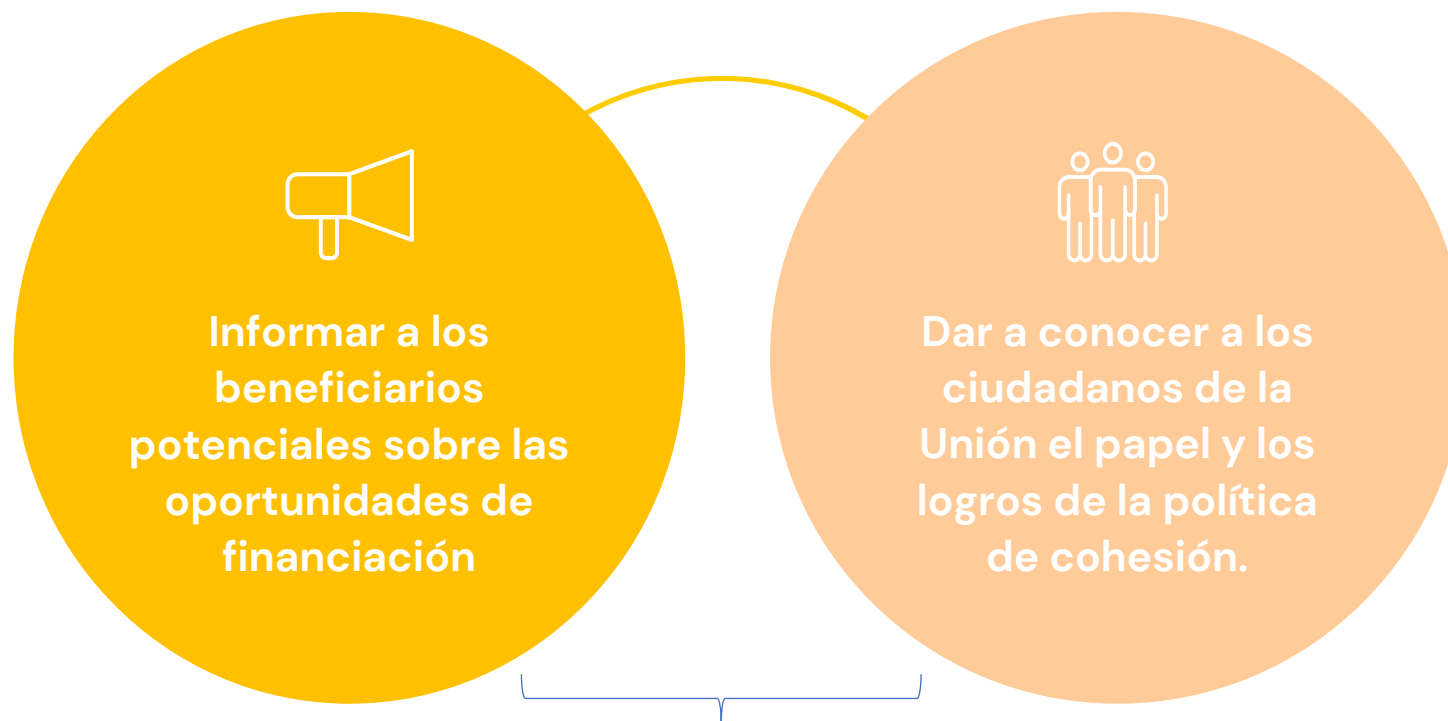
Obligaciones generales Art. 115-117 Reglamento (UE) 1303/2013



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Obligaciones generales Art. 115-117 Reglamento (UE) 1303/2013



Obligaciones como entidades beneficiarias



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro





Estrategia de comunicación

El Gobierno Regional ha elaborado una **Estrategia de Comunicación y un Manual Práctico de Información y Comunicación** para facilitar la obligación de comunicar los proyectos a las entidades beneficiarias y/o beneficiarios/as finales de la política de Cohesión gracias a los Fondos Estructurales Castilla-La Mancha.

La Estrategia tiene como **objetivo principal garantizar la visibilidad de la política regional europea y de la aplicación de los fondos europeos** en Castilla-La Mancha.

Asimismo, las entidades beneficiarias y órganos gestores deben seguir las pautas marcadas por la **Guía para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020**.

Características de la Estrategia de Comunicación

- Plurifondo. **Común para FEDER y FSE.**
- Sigue las **pautas e índices acordados en el GERIP.**
- **Aprobada en 2015.** Comité de Seguimiento del PO FEDER 2014-2020 (03/12/2015) y se actualiza anualmente.

La Estrategia de Comunicación de los PO's FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020 está publicada en la página web de Fondos Estructurales:

https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/informacion-y-comunicacion-PORCLM_fse



Destinatarios de la Estrategia de Comunicación

4 Grupos destinatarios

Potenciales beneficiarios

Organismos y empresas, públicos y privados, susceptibles de optar a la financiación comunitaria y de convertirse en órganos ejecutores.

Beneficiarios

Organismos públicos o privados, encargados de iniciar o iniciar y ejecutar las operaciones cofinanciadas. Se incluyen en este perfil:

- **Direcciones generales de la JCCM, SG y la UCLM** encargadas de iniciar/gestionar de forma directa o indirecta las acciones cofinanciadas.
- **potenciales beneficiarios que reciben finalmente fondos** a través de una convocatoria de ayudas/contratos/convenios.

Público en general

Ciudadanía, en particular la población castellano-manchega.

Agentes difusores

Medios de comunicación nacionales, regionales y locales y canales de difusión de la JCCM.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Manual Práctico de información y Comunicación

MANUAL PRÁCTICO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

de las operaciones cofinanciadas con FEDER y FSE y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020.



- **Herramienta de ayuda:** dar a conocer de manera clara, práctica y sencilla los principales requisitos que deben cumplir las operaciones cofinanciadas en materia de comunicación.
- Dirigido a todos los **beneficiarios públicos y privados** encargados de iniciar, gestionar o ejecutar las operaciones cofinanciadas.
- **Adapta las normas** recogidas a nivel europeo al caso concreto de CLM.

NORMAS UE + GERIP + Estrategia Comunicación + Manual de identidad corporativa de la JCCM

El Manual Práctico de información y comunicación está publicado en la página web de Fondos Estructurales:

https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/informacion-y-comunicacion-PORCLM_fse

Lista de operaciones

La lista de operaciones es un **listado en formato Excel** de las **operaciones seleccionadas** de cada Programa Operativo.

Este listado es elaborado desde el Organismo Intermedio y recogido por la Autoridad de Gestión para su publicación en las correspondientes páginas Web como **medida de transparencia** de las ayudas percibidas por la Unión Europea.

El formato en Excel se debe a que facilita a la ciudadanía a **clasificar, consultar y extraer y comparar los datos** que sean de su interés.

En la página de Fondos Estructurales se encuentra en el siguiente enlace:

<https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/operaciones-2014-2020/POR>

Lista de Operaciones										
PD FSE 2014-2020 CASTILLA-LA MANCHA										
Fecha de la última actualización de la lista de operaciones: 09/08/2022										
Nombre del beneficiario (código entidad) (beneficiario)	Nombre de la operación (operación)	Resumen de la operación (operación)	Fecha de inicio (operación)	Fecha de conclusión (operación)	Gasto total subvencionable asignado a la operación (operación)	Porcentaje de cofinanciación por el beneficiario (operación)	Código postal u otro indicador apropiado de localización (operación)	País (operación)	Número de la categoría de intervención para la operación (ver 36. apartado 2, párrafo primero, letra b) (operación)	
Beneficiary name (and its legal address, in natural person state by name)	Operation name	Operation summary	Operation start date	Operation end date (expected)	Total eligible expenditure allocated to the operation	Beneficiary contribution percentage	Operation postcode or other geographical location address	Country	Name of category of intervention for this operation in accordance with point (b)(1) of the first subparagraph of Article 36 (2)	
Instituto de la Mujer	Gestión Centros de la Mujer - Convocatoria 2016	Subvención de los servicios de asesoramiento laboral que se presten en los centros de la mujer en Castilla-La Mancha para el año 2016	01/01/2016	31/03/2016	457.000,00	80,00%	45071	España	102. Acceso al empleo de los solicitantes de empleo o personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y el apoyo a la movilidad laboral.	
Instituto de la Mujer	Gestión Centros de la Mujer - Convocatoria 2017	Subvención de los servicios de asesoramiento laboral que se presten en los centros de la mujer en Castilla-La Mancha para el año 2017	01/01/2017	31/03/2017	500.000,00	80,00%	45071	España	102. Acceso al empleo de los solicitantes de empleo o personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y el apoyo a la movilidad laboral.	
Instituto de la Mujer	Gestión Centros de la Mujer - Convocatoria 2018	Subvención de los servicios de asesoramiento laboral que se presten en los centros de la mujer en Castilla-La Mancha para el año 2018	01/01/2018	31/03/2018	770.941,93	80,00%	45071	España	102. Acceso al empleo de los solicitantes de empleo o personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y el apoyo a la movilidad laboral.	
Instituto de la Mujer	Gestión Centros de la Mujer - Convocatoria 2019/2020	Subvención de los servicios de asesoramiento laboral que se presten en los centros de la mujer en Castilla-La Mancha para el año 2019 y 2020	25/01/2019	31/03/2020	2.562.935,78	80,00%	45071	España	102. Acceso al empleo de los solicitantes de empleo o personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y el apoyo a la movilidad laboral.	
Instituto de la Mujer	Gestión Centros de la Mujer - Convocatoria 2021/2022	Subvención de los servicios de asesoramiento laboral que se presten en los centros de la mujer en Castilla-La Mancha para el año 2021 y 2022	02/09/2020	31/03/2022	2.746.668,28	80,00%	45071	España	102. Acceso al empleo de los solicitantes de empleo o personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y el apoyo a la movilidad laboral.	
DG Programas de Empleo	Contratación Indefinida General (inicial o transformación) - Convocatoria 2014	Iniciativa de fomento de la contratación indefinida a través de ayudas a la contratación inicial indefinida de personas inscritas como desempleados o a la transformación de contratos de duración determinada, en prácticas o de relevo, en indefinidos.	04/05/2014	30/09/2019	4.309.098,96	80,00%	45071	España	102. Acceso al empleo de los solicitantes de empleo o personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y el apoyo a la movilidad laboral.	
DG Programas de Empleo	Contratación Indefinida General (inicial o transformación) - Convocatoria 2015	Iniciativa de fomento de la contratación indefinida a través de ayudas a la contratación inicial indefinida de personas inscritas como desempleados o a la transformación de contratos de duración determinada, en prácticas o de relevo, en indefinidos.	14/04/2015	30/06/2019	1.382.700,00	80,00%	45071	España	102. Acceso al empleo de los solicitantes de empleo o personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y el apoyo a la movilidad laboral.	
UGs Autónomas, Trabajo y Economía Social	PIRA - Contratación indefinida - Convocatoria 2016 (PI AN AUTEMPFI RT)	Ayudas por la primera contratación indefinida de personas por cuenta ajena, en el marco del Plan de Regional del autosempleo, creación de empresas y emprendimiento, cuyo objeto es fomentar la creación de empleo estable, a la vez que se potencia la iniciativa empresarial en la región.	01/08/2016	30/11/2021	554.000,00	80,00%	45071	España	102. Acceso al empleo de los solicitantes de empleo o personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y el apoyo a la movilidad laboral.	
DG Autónomas, Trabajo y Economía Social	PIVA - Contratación indefinida - Convocatoria 2019 (PI PLAN AUTEMPFI LEU)	Ayudas por la primera contratación indefinida de personas por cuenta ajena, en el marco del Plan de Regional del autosempleo, creación de empresas y emprendimiento, cuyo objeto es fomentar la creación de empleo estable, a la vez que se potencia la iniciativa empresarial en la región.	23/05/2019	30/09/2022	450.000,00	80,00%	45071	España	102. Acceso al empleo de los solicitantes de empleo o personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y el apoyo a la movilidad laboral.	
UGs Programas de Empleo	Contratación indefinida CESEMPLEADOS - Convocatoria 2010	Iniciativa de fomento de la contratación indefinida a través de ayudas a la contratación inicial indefinida de personas inscritas como desempleados o a la transformación de contratos de duración determinada, en prácticas o de relevo, en indefinidos.	01/05/2010	30/11/2022	380.000,00	80,00%	45071	España	102. Acceso al empleo de los solicitantes de empleo o personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y el apoyo a la movilidad laboral.	
		Subvenciones destinadas a favorecer el empleo estable y de calidad, a							102. Acceso al empleo de los solicitantes de empleo o personas inactivas.	



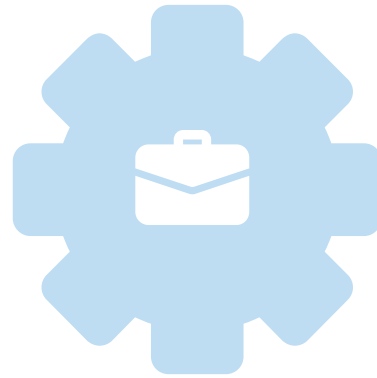
Obligaciones de las DDGG y otras entidades beneficiarias

Direcciones generales de la JCCM, la Universidad de Castilla-La Mancha y el Instituto de la Mujer encargadas de iniciar/gestionar de forma directa o indirecta las acciones cofinanciadas.

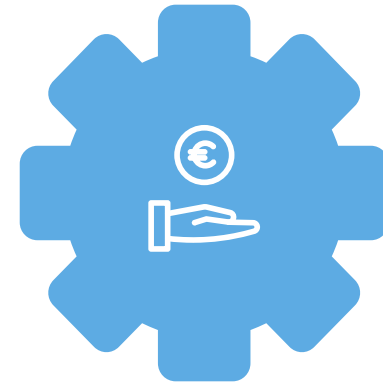
(Anexo XII / Estrategia Comunicación / Manual Práctico): Según el destinatario: 3 grupos de medidas/obligaciones I+C



**MEDIDAS DIRIGIDAS AL PÚBLICO
EN GENERAL**



**MEDIDAS DIRIGIDA A LOS POTENCIALES
BENEFICIARIOS**
(susceptibles de optar a la financiación comunitaria y
de convertirse en órganos ejecutores)



**MEDIDAS DIRIGIDAS A LOS BENEFICIARIOS
FINALES**
(potenciales beneficiarios que reciben finalmente
fondos)



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Obligaciones de las DDGG y otras entidades beneficiarias



**MEDIDAS DIRIGIDAS AL PÚBLICO
EN GENERAL**

- Reconocer el apoyo del FSE mostrando:
- Emblema Unión
- Referencia a la UE y al FSE + Logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- Lema de FSE

¿Cómo? Normas y características técnicas a continuación



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Características técnicas del emblema

a) Emblema de la UE.

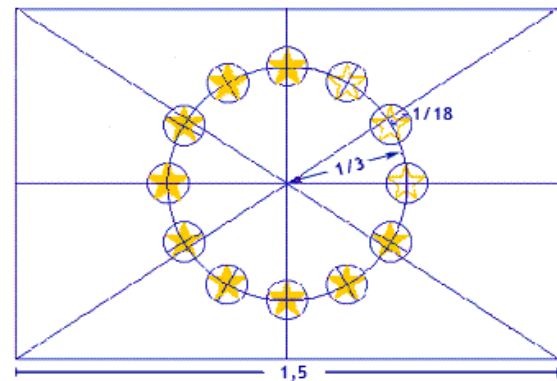
Deberá aparecer en **todos los soportes de comunicación**.

Características técnicas Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014.



Ver apartado 6.1 del Manual Práctico de información y comunicación

Descripción geométrica



Colores



PANTONE REFLEX BLUE
para la superficie
del rectángulo

CMYK
100/80/0/0

RGB
0/51/153

HEXADECIMAL #
003399



PANTONE YELLOW 012
para las estrellas

CMYK
0/0/100/0

RGB
255/204/0

HEXADECIMAL #
FFCC00



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Características técnicas del emblema

a) Ejemplos de **reproducción incorrecta**:

1) El emblema está al revés.

2) Las estrellas no están rectas.

3) Las estrellas están mal posicionadas en el círculo: deben aparecer en la posición de las horas en la esfera de un reloj.

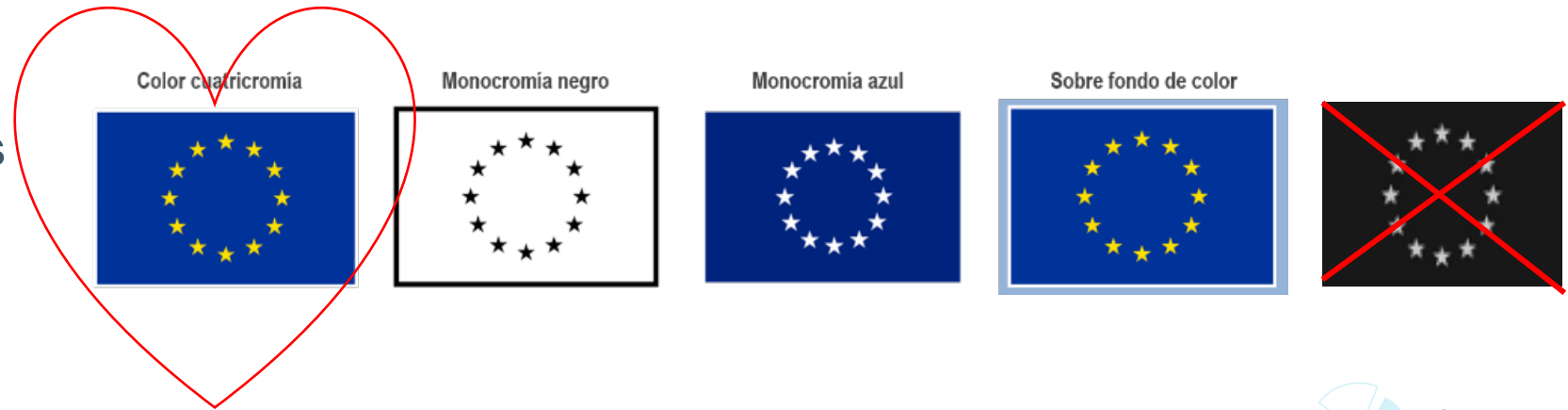


UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Características técnicas del emblema

Modelos de emblemas permitidos



- El emblema deberá **figurar en color en los sitios web**.
- En todos los demás medios de comunicación, **el color se utilizará siempre que sea posible**.
- Podrá utilizarse una **versión monocromática únicamente en casos justificados**.



Más información: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm>

Los logotipos pueden descargarse en la página web de Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha:

<https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/descargas/logotipos>

Características técnicas del emblema

Si se exhiben otros logos además del emblema de la Unión, este **tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor** de los demás logotipos.

Otros requisitos del emblema (artículo 4 R.821/214):

- El emblema de la Unión **será siempre claramente visible y ocupará un lugar destacado.**
- Su **posición y tamaño serán siempre los adecuados** a la escala del material o documentos utilizados.
- Cuando el emblema esté acompañado de texto, este será siempre visible
- En un sitio Web: **El emblema y la referencia a la Unión serán visibles al llegar a dicha Web**, en la superficie de visión de un dispositivo digital sin que el usuario tenga que desplegar toda la página.



Características técnicas del emblema

REFERENCIAS QUE ACOMPAÑAN AL EMBLEMA:

1. **Unión Europea** Acompañará siempre al emblema de la Unión.

2. Fondo en cuestión:

Fondo Social Europeo

Cuando sea una operación cofinanciada por varios fondos

Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

3. Declaración/lema que destaca el valor añadido

Para FSE: “**El FSE invierte en tu futuro**”

4. En el caso del Programa Operativo de Empleo Juvenil:

Referencia: **Iniciativa de Empleo Juvenil**.

Objetivo Temático en el que se enmarca la operación (en carteles y placas):

OT8: Conseguir formación y empleo de calidad.



UNIÓN EUROPEA

**Ver apartado 4 del Manual
Práctico de información y
comunicación**



Características técnicas del emblema



UE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TEXTO (Reglamento (UE) 821/2014) :

1. La referencia a la Unión Europea **no puede abreviarse**.
2. Los tipos de letra que se pueden usar son:

Arial, Calibri, Garamond, Trebuchet, Tahoma y Verdana.

No se autoriza el uso de la cursiva, el subrayado y otros efectos

3. El color del nombre de la "Unión Europea" puede ser **blanco**, **negro** o **azul réflex** (RGB 0, 51, 153), en función del contexto.
4. El **tamaño del texto** de la referencia a la UE y al fondo **deberá ser proporcionado** al del emblema de la Unión Europea.
5. El texto de la referencia a la Unión y al Fondo no deberá interferir de ninguna manera con el emblema de la UE.
En pequeños artículos de promoción **no será obligatorio hacer referencia al fondo**.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



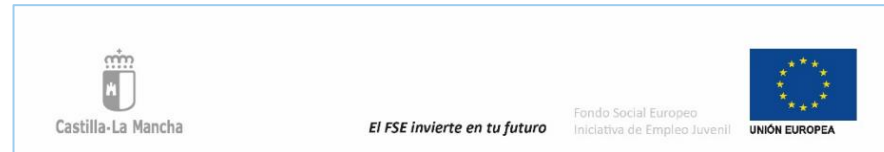
Características técnicas del emblema

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TEXTO:

No existen prescripciones concretas sobre la forma de colocar el texto en relación con el emblema de la UE. La ubicación del texto puede ser a la izquierda o derecha del emblema o debajo.

Según lo acordado por el GERIP (Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad) existen **2 posibilidades**:

Composición separada. – según las indicaciones Manual de imagen corporativa de la JCCM y acuerdo de GERIP- **Para cartas oficiales y cartelería.**



Composición integrada. – según las indicaciones Manual de imagen corporativa de la JCCM y acuerdo de GERIP- **Para el resto de documentos** o medidas de información y comunicación podrá usarse los logos que integran en una sola imagen el emblema y las referencias obligatorias, junto con el lema del FSE .



Ver apartado 5 del Manual Práctico de información y comunicación



Características técnicas del emblema

COMPOSICIONES INTEGRADAS DE LOS LOGOS FSE ACEPTADOS

Teniendo en cuenta los **colores reglamentarios** y las diferentes **reproducciones** que permite el emblema de la Unión.

Estos logos de los fondos estructurales **irán acompañados del símbolo institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, junto con el de otras entidades gestoras de las operaciones cofinanciadas que corresponda en cada caso.

Los logotipos pueden descargarse en la página web de Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha:

<https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/descargas/logotipos>

Ver apartado 5 del Manual Práctico de información y comunicación



Reproducción en CUATRICROMÍA



Reproducción en MONOCROMÍA en negro



Reproducción en MONOCROMÍA en azul



Reproducción SOBRE FONDO DE COLOR



Características técnicas del símbolo institucional



Castilla-La Mancha



EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

El SÍMBOLO INSTITUCIONAL de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se reproducirá con carácter general a un color, preferentemente en azul PANTONE 295 C.

La **versión negativa** del símbolo institucional será válida tanto para las reproducciones sobre negro, como para aquellas que se pretendan caladas en blanco **sobre cualquier fondo oscuro**.

Más información:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/imagencorporativa>

Ver apartado 6.2 del Manual Práctico de información y comunicación



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



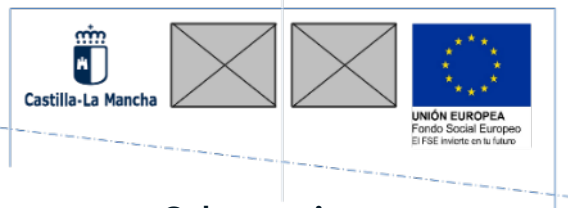
Posición de los logotipos

Manual Imagen Corporativa JCCM

Posición Horizontal

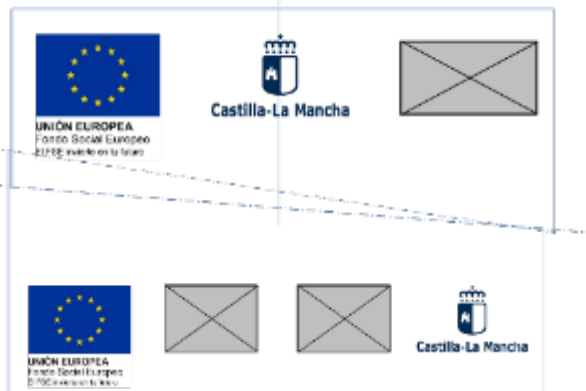
2 o más de 3 logotipos

Superior



3 logotipos

Inferior



Posición Vertical

Superior



Inferior



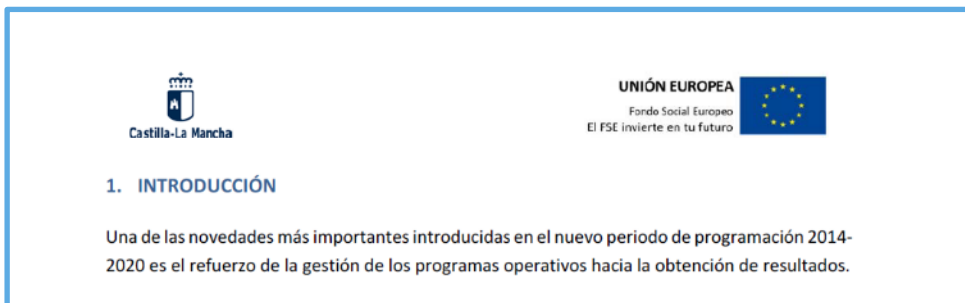
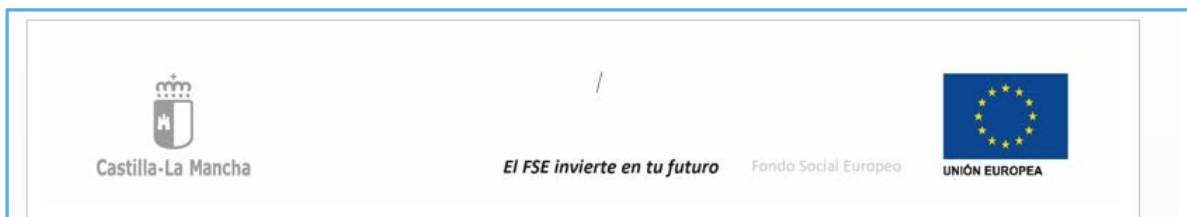
Ver apartado 6.3 del Manual Práctico de información y comunicación



Ejemplo de medidas de comunicación

DOCUMENTOS O MATERIAL EN PAPEL

Incluir emblema y referencias, en todas sus hojas, preferiblemente en el encabezado.



Ejemplo de medidas de comunicación

PRESENTACIONES



Ejemplo de medidas de comunicación

OTROS MATERIALES PUBLICITARIOS



En los materiales de pequeño tamaño, **no es necesario incluir la referencia al FSE y el lema**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Ejemplo de medidas de comunicación

PÁGINA WEB

Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos haciendo una **breve descripción de la operación en su web**, en caso de que se disponga de una, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado.

Contenidos en la WEB

- ✓ Nombre de la operación.
- ✓ Breve descripción de la operación.
- ✓ Objetivos y resultados de la operación.
- ✓ Mención al FSE y al apoyo financiero de la Unión.
- ✓ Logotipo del FSE con el emblema de la UE.
- ✓ Enlace a la Web de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha

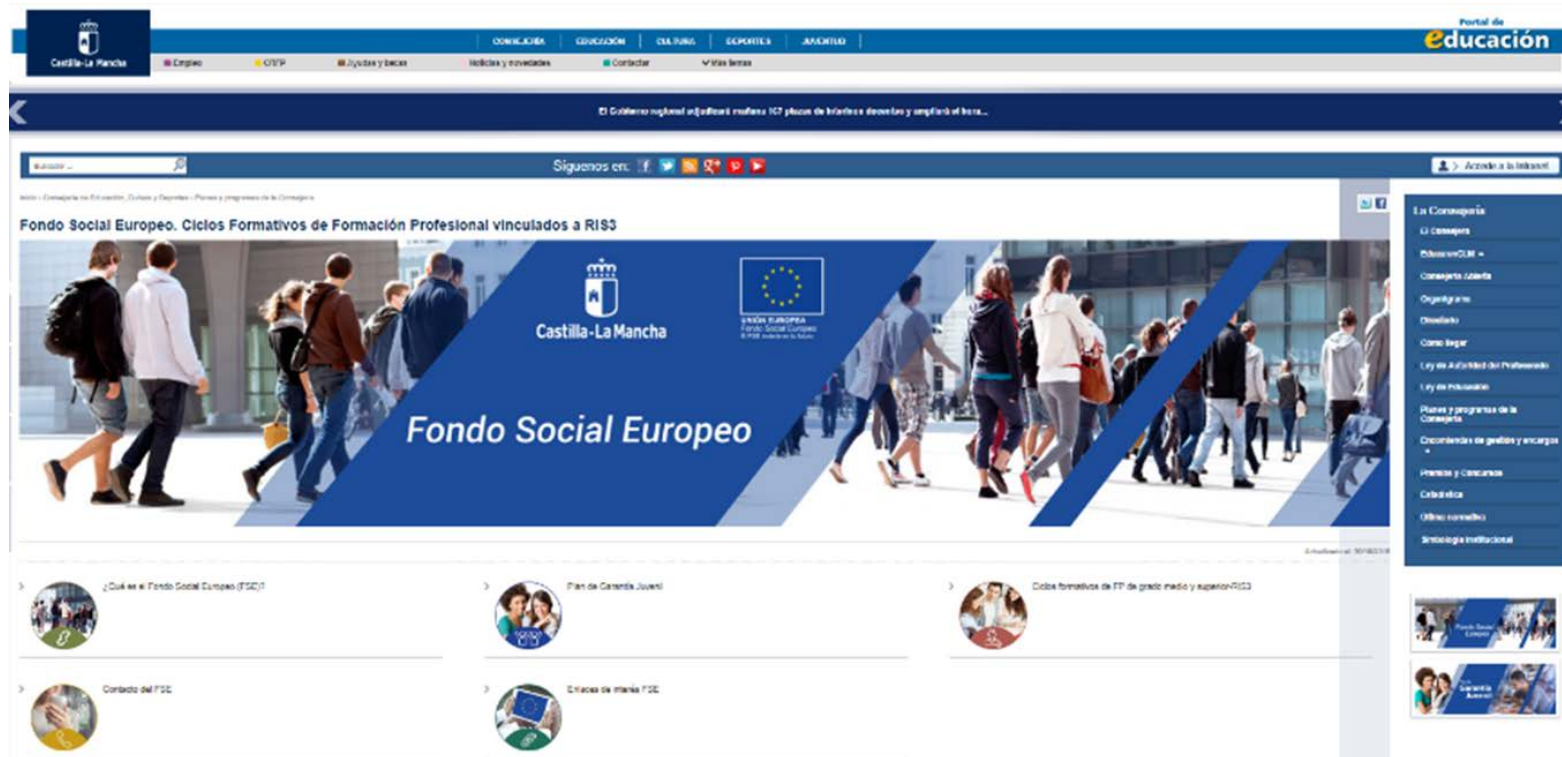
Normas emblema Unión

- ✓ Visible al llegar a la web a través de cualquier dispositivo (sin tener que desplazarse)
- ✓ Siempre en color cuatricromía
- ✓ Tamaño como mínimo igual al resto de logotipos.



Ejemplo de medidas de comunicación

EJEMPLO DE PÁGINA WEB



<http://www.educa.jccm.es/es/fsefp>



Ejemplo de medidas de comunicación

PÁGINA WEB

Web JCCM con información de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales

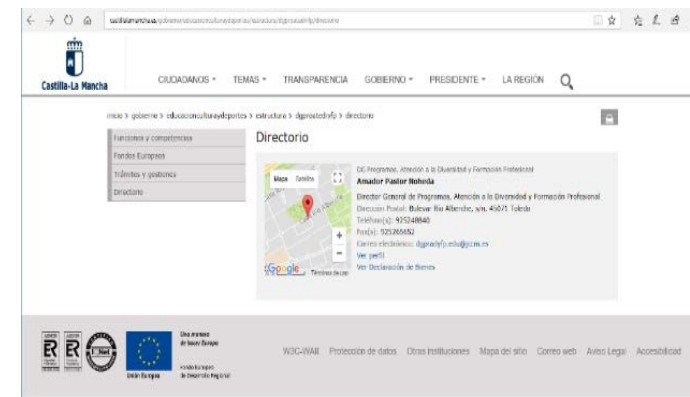
<http://fondosestructurales.castillalamancha.es/>

La actualiza el FSE.



Web Consejerías apartado de Fondos Europeos

Es MUY IMPORTANTE actualizarlas de cara al nuevo periodo. Se valora el que puedan actualizarse directamente con enlaces a la web de FFEE



Obligaciones de los beneficiarios



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

RECONOCER EL APOYO DEL FONDO

Se deberá mostrar:

- El emblema
- Una referencia al Fondo



INFORMAR DEL APOYO DEL FSE

El beneficiario informará de manera visible en su página web haciendo una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.



INFORMAR DEL APOYO DEL FSE

Colocando, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3 plastificado), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Obligaciones de los beneficiarios

EJEMPLO CARTELERÍA A3

Durante la realización de la operación

Se deberá **colocar un cartel visible y de tamaño mínimo de A3** en lugares de acceso al público y fácil visibilidad, como la entrada de un edificio.

Los carteles deberán de incorporar como mínimo los siguientes elementos:

- Nombre del plan regional o actuación del programa operativo en la que se enmarca la actividad.
- Nombre del proyecto.
- Logotipo de la Unión Europea y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tal como se ubican en la imagen del ejemplo.
- La referencia y lema del FSE. Para POEJ: Incluir el OT y la referencia a la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Los modelos de cartel A3 están disponibles en la web de FFEE:

https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/informacion-y-comunicacion-PORCLM_fse

Ver apartado 7.1.3 del Manual Práctico de información y comunicación



Obligaciones de los beneficiarios

EJEMPLO CARTELERÍA A3

El **logotipo de otras entidades** que participen en el desarrollo de las medidas cofinanciadas se podrán incluir en el cartel, en el espacio indicado al efecto, **siempre que su tamaño sea igual o inferior al emblema de la Unión** y se respete la proporción del 25%.

Los modelos de cartel A3 están disponibles en la web de FFEE:

https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/informacion-y-comunicacion-PORCLM_fse



Obligaciones de los beneficiarios

Fundación Globalcaja HXXII ha actualizado su foto de portada.
4 de febrero de 2020

Inmersos en la II Escuela Regional de Ventas comprobamos, una vez más, que l@s jóvenes castellano-mancheg@s tienen mucho talento y ganas.

Apoyando su empleabilidad, en una iniciativa cofinanciada por el Fondo Social Europeo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



Boletín Oficial de Castilla-La Mancha
22 de septiembre de 2019 2099

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 14/09/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador en centros públicos de investigación y en empresas, en el marco de la retención y el retorno del talento, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil (en línea con los objetivos de la RES3). Extracto BONS (IDREF.: 317470, 20190903)

Extracto de la Resolución de 14/09/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador en centros públicos de investigación y en empresas, en el marco de la retención y el retorno del talento, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil (en línea con los objetivos de la RES3).

BONS (IDREF.: 317470)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 36/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en la dirección <http://www.pais.madrid.gov.es/bsn/bsn/index.do> y en el presente DOCM.

Primeros Beneficiarios

Jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, empadronados y con domicilio fiscal en Castilla-La Mancha, que hayan realizado la preinscripción en el programa de Doctorado en la Universidad de Castilla-La Mancha o en la Universidad de Alcalá (campus de Guadalupe) para el curso 2016-2017.

Segundo: Objeto

La financiación de contratos productivos destinados a la formación de personal investigador en centros públicos de investigación y empresas, con una duración máxima de cuatro años o seis años en el caso de personas con discapacidad.

INFORMAR DEL APOYO DEL FSE

En cualquier acción de comunicación se reconocerá el apoyo del FSE en la actuación. Ejemplo: Redes sociales

INFORMAR DEL APOYO DEL FSE

El beneficiario informará de manera visible en cualquier material publicitario del proyecto realizado con cargo al FSE

INFORMAR DEL APOYO DEL FSE

Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe que el proyecto o acción ha recibido apoyo del Fondo o de los Fondos.

En las operaciones financiadas por los recursos adicionales **REACT-UE** se completarán con la referencia **“financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19”**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Ejemplos medidas de comunicación de las entidades beneficiarias

EJEMPLO DE ACTIVIDADES INFORMATIVAS, DE FORMACIÓN Y EVENTOS INSTITUCIONALES.

Colocación de la bandera europea y la utilización del emblema europeo en el material correspondiente a la actividad que se desarrolle: cartel, programa y material del evento.

Cuando una autoridad realice un acto de inauguración, presentación, seminario, rueda de prensa, etc., **deberá hacer en sus declaraciones mención expresa a la cofinanciación de los Fondos.**

Asimismo, dichas autoridades partícipes **deberán situarse en un lugar que permita a los asistentes y en las fotos que éstos realicen ver claramente los logos de carteles, elementos corporativos, etc.**





Ejemplos medidas de comunicación de las entidades beneficiarias

EJEMPLO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Podrá utilizarse la composición integrada o la composición separada del emblema y las referencias.

 Castilla-La Mancha		 UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo El FSE invierte en tu futuro			
NOMBRE DE LA REUNIÓN					
Toledo, Fecha de la reunión					
REGISTRO DE ASISTENTES					
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	ORGANISMO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

1





Ejemplos medidas de comunicación de las entidades beneficiarias

EJEMPLO DE CERTIFICADOS Y DIPLOMAS

Deberá mencionarse la intervención de la Unión Europea y del FSE


Castilla-La Mancha


UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

La Consejería de _____ CERTIFICA que
D./Dña. _____
ha participado con aprovechamiento en la actividad formativa
_____ de _____ horas de duración, cofinanciado
por el **Fondo Social Europeo 2014-2020**, con una tasa de cofinanciación del ____%,
entre los días _____
Y para que conste, expido el presente certificado en _____ a ____ de _____ de _____.



Ejemplos medidas de comunicación de las entidades beneficiarias

EJEMPLO DE PUBLICACIONES IMPRESAS

Folletos, carteles promocionales

The image displays four printed promotional leaflets for job creation programs in Castilla-La Mancha. The leaflets are arranged in a 2x2 grid. The top-left leaflet is titled 'AYUDAS A LA CONTRATACIÓN PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA CONTRATO JOVEN' and includes contact information for Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, and Toledo. The top-right leaflet is titled 'AYUDAS A LA CONTRATACIÓN PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA CONTRATO JOVEN' and features a group of young people. The bottom-left leaflet is titled 'AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN EN CONTRATOS INDEFINIDOS' and lists requirements and benefits. The bottom-right leaflet is titled 'AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN EN CONTRATOS INDEFINIDOS' and features a group of young people. Each leaflet includes the logos of the European Union, Castilla-La Mancha, and the relevant provincial government.

Infórmate en la web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o en el Teléfono Único de Información Regional 012

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA CONTRATO JOVEN

Toda la **INFORMACIÓN** en las Oficinas Adelante Empresas ubicadas en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

ALBACETE
C/ Alarcón, 2
967 638 000
direccionprovinciaeconomiayempleoAB@com.es
adelantealbacete@com.es

CIUDAD REAL
Ronda de Calatrava, 5
926 275 736 / 926 275 711
direccionprovinciaeconomiayempleoCR@com.es
adelanteciudadreal@com.es

CUENCA
Parque de San Julián, 13
968 179 800 / 968 246 700
direccionprovinciaeconomiayempleoCU@com.es
adelantecuenca@com.es

GUADALAJARA
C/ Regino Pradillo, 3
949 258 400
direccionprovinciaeconomiayempleoGU@com.es
adelantegudalajara@com.es

TOLEDO
Avda. Francia, 2
925 267 800
direccionprovinciaeconomiayempleoTO@com.es
adelantetoledo@com.es

AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN EN CONTRATOS INDEFINIDOS

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Ofrecemos incentivos a la transformación en contratos indefinidos de los contratos para la formación y el aprendizaje, de los contratos en prácticas, de los contratos de nuevo y de los contratos de los trabajadores en empresas de innovación.

¿Qué requisitos se exigen?

- Que la transformación se formalice como todo el día siguiente al de la finalización del contrato que se transforma.
- Que la contratación indefinida se efectúe a tiempo completo.
- Mantener el puesto de trabajo por un periodo mínimo de 36 meses y el número de contratos indefinidos válidos en el centro de trabajo por un periodo mínimo de 18 meses.
- Que la contratación indefinida suponga un incremento neto del empleo fijo de la empresa en relación con la plantilla en los 90 días anteriores a la contratación.

¿Cuál es la cuantía de la ayuda económica?

Se concederán ayudas de 5.000 euros a la transformación en contratos indefinidos que se incrementarán en 700 euros más si la persona contratada es mujer que tenga la condición de víctima de violencia de género, es una persona con grado de discapacidad igual o superior al 33%, es una trabajadora que haya finalizado un contrato ligado a procesos de innovación en empresas de inserción o la contratación cuantifique la primera por tiempo indefinido que realice una trabajadora autónoma.

"Acceder a un contrato de calidad"

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA CONTRATO JOVEN

Más Oportunidades

Contratos para la formación y aprendizaje

Contratos en prácticas

Contratos de relevo

Transformación en contratos indefinidos

Ejemplos medidas de comunicación de las entidades beneficiarias

- ✓ **Asegurarse que quienes participan** en la operación **han sido informados** de la cofinanciación.
- ✓ **Cualquier documento** relacionado con la ejecución de una operación **contendrá una declaración en el que se informe de la cofinanciación** de la medida por parte del FSE y el PO.

Certificados de asistencia, contratos, solicitudes de participación, material didáctico, convocatorias, licitaciones, convenios, notas de prensa, memorias, folletos informativos, ...

Ejemplo FSE título orden de convocatorias:

Orden de fecha... de la Consejería..., por la que se convoca la concesión de subvenciones dirigidas a ... para, cofinanciadas en un ...% por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.



29 de abril de 2021

17267

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Decreto 36/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral, como medida de fomento de la conciliación, cofinanciable por el Fondo Social Europeo (FSE) con cargo al Programa Operativo FSE Castilla-La Mancha 2014-2020. Extracto BDNS (Identif.): 559352. [2021/5286]

Extracto del Decreto 36/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral, como medida de fomento de la conciliación, cofinanciable por el Fondo Social Europeo.

BDNS (Identif.): 559352

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/559352>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en el presente decreto:

- En el caso de las ayudas de la línea 1, las personas trabajadoras por cuenta ajena.
- En el caso de las ayudas de la línea 2, serán beneficiarios tanto los trabajadores por cuenta ajena, como los trabajadores autónomos dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente.

Segundo. Objeto y actuaciones subvencionables.

El presente decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral destinadas a:

- Ayudar a personas trabajadoras en situación de excedencia laboral o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas o para el cuidado de familiares.
- Ayudar por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos o de hijas o familiares.

Para ello, el decreto prevé dos líneas de ayudas:

- Línea 1: Ayudas a personas trabajadoras en situación de excedencia laboral o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas o el cuidado de familiares.

- Excedencia para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente.
- Reducción de la jornada de trabajo en, al menos, un porcentaje del 25% en el caso de jornada completa o el porcentaje equivalente en caso de jornada parcial, respecto de la jornada que tuviera con anterioridad al inicio de la actuación subvencionable, para cuidar a hijos o a hijas menores de 12 años de edad, o menores de 18 años de edad, si el hijo o la hija tiene reconocida una discapacidad de porcentaje igual o superior al 33%.
- Excedencia para atender al cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad, no pueda valerse por sí mismo, no desempeñe actividad retribuida y no esté ingresado de forma permanente en un centro residencial.
- Reducción de la jornada de trabajo en, al menos, un porcentaje del 25%, en el caso de jornada completa o el porcentaje equivalente en caso de jornada parcial, para atender al cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad, no pueda valerse por sí mismo, no desempeñe actividad retribuida y no esté ingresado de forma permanente en un centro residencial.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Ejemplos medidas de comunicación de las entidades beneficiarias

Ejemplo FSE: Mención general

El Fondo Social Europeo cofinancia la presente acción de «empleo/formación» mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje «número y título del Eje», Prioridad de Inversión «número y título de la Prioridad de Inversión», en un porcentaje del 80% sobre los costes totales de la misma. El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro.

Ejemplos PO Empleo Juvenil

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil tiene como finalidad principal que el colectivo de jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación y que sean mayores de 16 años y menores de 30, puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

La presente acción será objeto de cofinanciación mediante Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 en un porcentaje máximo del 91,89 % sobre los costes totales de la misma.

Ver apartado 8 del Manual Práctico de información y comunicación



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha

AÑO XL Núm. 81

29 de abril de 2021

17283

Artículo 26. Protección de datos.

1. La información contenida en las solicitudes de ayuda presentadas al amparo del presente decreto, quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos.

2. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento de sus datos.

Artículo 27. Cofinanciación a través del FSE.

1. El Fondo Social Europeo cofinancia la presente acción contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Eje Prioritario 1 "Fomento de Empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral"; Prioridad de Inversión 8.5: "La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio" del Programa Operativo FSE Castilla La Mancha 2014-2020 en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma".

2. El órgano gestor de las subvenciones queda obligado al cumplimiento de las medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos, conforme a lo establecido en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

3. En todas las medidas de información y comunicación que la entidad beneficiaria lleve a cabo, deberá reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto, mostrando:

- El emblema de la Unión y una referencia a la "Unión Europea", conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea en el capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.
- Una referencia al Fondo Social Europeo (FSE).
- El lema siguiente: El FSE invierte en tu futuro.
- El logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, la aceptación por parte de la entidad beneficiaria, de la financiación correspondiente a la subvención pública otorgada, implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones que se publique de conformidad con el artículo 115.2 del citado Reglamento.

5. Durante la realización de la operación, el órgano gestor del programa de ayudas informará al público del apoyo obtenido de los Fondos y para ello deberá:

- Incluir en su página web o sitio de Internet una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel del apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación tanto del Gobierno de Castilla-La Mancha como de la Unión Europea a través del FSE. El emblema de la Unión, que deberá figurar en color, y la referencia al FSE serán visibles al llegar a dicho sitio Web, en la superficie de visión de un dispositivo digital, sin que el usuario tenga que desplegar toda la página.
- Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación destinada al público o a los participantes contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del FSE y del Gobierno Regional.

6. Los contratos laborales resultantes de la concesión de las ayudas previstas en el apartado b) del artículo 1.1 deberán incluir la mención siguiente: "La presente acción es objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014/2020 de Castilla-La Mancha, en un porcentaje máximo del 80 % de los costes totales de la misma".

Artículo 28. Disponibilidad de la documentación y contabilidad separada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, y sin perjuicio de las normas por las que se rijan las ayudas de Estado, todos los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por

Ejemplos medidas de comunicación de las entidades beneficiarias

EJEMPLO DE CONTRATOS LABORALES

Los contratos laborales deberán incluir el emblema de la Unión y mención expresa a la posibilidad de poder ser cofinanciado por el FSE.

Los modelos pueden descargarse directamente de la página del Servicio de Empleo Público Estatal:

<https://www.sepe.es/HomeSepe/empresas/Contratos-de-trabajo.html>

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE: _____

D.º/D.ª: _____ NIF/NIE: _____ EN CONCEPTO (1): _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____ DOMICILIO SOCIAL: _____

PAIS: _____ MUNICIPIO: _____ C. POSTAL: _____

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

REGIÓN: _____ COD. PROV.: _____ NÚMERO: _____ SIG. CONTR.: _____ ACTIVIDAD ECONÓMICA: _____

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS: _____ MUNICIPIO: _____

DATOS DE LA TRABAJADORA

D.º/D.ª: _____ NIF/NIE: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

N.º APLICACIÓN S.S.: _____ NIVEL FORMATIVO: _____ NACIONALIDAD: _____

MUNICIPIO DEL DOMICILIO: _____ PAIS DOMICILIO: _____

con la asistencia legal, en su caso, de D.º/D.ª: _____, en calidad de (2): _____

con N.I.F.N.I.E.: _____, en calidad de (2): _____

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULA S

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) _____, incluido en el grupo profesional de _____ para la realización de las funciones (4) _____ de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) _____

A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad) _____

SEGUNDA: El contrato se concierne para realizar trabajos periodicos de carácter discontinuo consistentes en(5) _____ dentro de la actividad ciclica intermitente de (6) _____ cuya duración será de (7) _____

La duración estimada de la actividad será de (8) _____ Los/as trabajador/es serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de _____ La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de _____ horas (9).

Si el convenio colectivo de ambito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo. Si No

TERCERA: La jornada de trabajo será:

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de _____ horas semanales, prestadas de _____ a _____, con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10)

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de _____ horas al día, a la semana, al mes, al año (10) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador tiempo completo comparable(11)

La distribución del tiempo de trabajo será de (12) _____

En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13): _____



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Informar de los avances en la aplicación de la Estrategia

Comités de Seguimiento de los PO

Al menos con periodicidad anual
(Anexo de COM en el IEA)



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Elementos e instrumentos clave previstos:

- Sistema de **Indicadores (seguimiento y evaluación)**.

Mecanismo de seguimiento de las medidas de información y publicidad basado en indicadores.

- Base de datos de indicadores **INFOCO2014**. Aplicación del Ministerio de Hacienda.
- Informes **Anuales y finales de Ejecución**.

Se incluye un apartado específico referente a los avances en la implementación de la Estrategia de Comunicación.

- Identificación y selección de **Buenas Prácticas**.

Criterios de selección establecidos por el GERIP (Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad).

- Plan de **Evaluación de la Estrategia de Comunicación**.

2 evaluaciones para valorar la calidad e idoneidad de las medidas de comunicación llevadas a cabo.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

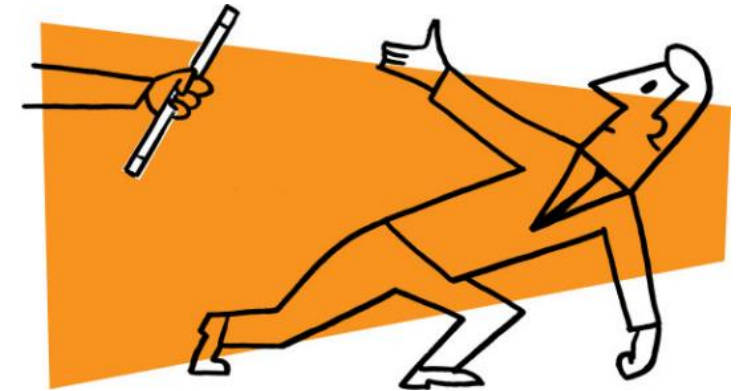


Todos los órganos que intervienen en la aplicación de la Estrategia son responsables del seguimiento y recogida de información de las medidas de información y publicidad.



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

- ✓ Remitir a los Organismos Intermedios la **cuantificación de sus indicadores de comunicación**, al objeto de que sean incorporados a la aplicación INFOCO2014.
- ✓ Recopilar la información pertinente para **cumplimentar los indicadores de seguimiento y evaluación** (comunicación).
- ✓ **Asegurar la recopilación de la información y documentación** necesarias para que esté disponible para los evaluadores.
- ✓ Si así se les solicita, **participación** en grupos de discusión o en el proceso de identificación de **buenas prácticas**.



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

Todas las medidas de información y publicidad que se lleven a cabo están **sometidas** a un mecanismo de seguimiento basado en **indicadores**.

2 tipos de indicadores principales de comunicación :

- **Ejecución:** para conocer el número y el tipo de actuaciones de I+C que se han llevado a la práctica.
- **Resultados:** para medir los efectos directos en el corto plazo de las actuaciones de I+C.

+ los **indicadores de evaluación:**

Impacto: para medir los efectos y consecuencias más a largo plazo de las actuaciones de información y comunicación. Se obtienen por los evaluadores externos independientes que realicen los distintos informes de evaluación



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

RECOGIDA DE INDICADORES DE COMUNICACIÓN 2014-2020

Programación de I+C de la Estrategia de Comunicación de los PO's FEDER y FSE 2014-2020 Castilla - La Mancha

T. Activ	Indicador realización	Programación	Indicador Resultado	Programación
01	Nº actividades y actos públicos	339	Nº de asistentes	24.422
02	Nº Acciones de difusión	860		
03	Nº de publicaciones externas realizadas	288	% de publicaciones editadas/distribuidas	100%
			Nº de puntos de distribución	81
04	Nº de páginas Web	27	Nº de visitas	280.000
05	Nº de soportes publicitarios	316		
06	Nº de documentación interna distribuida	214	% de organismos cubiertos	100%
07	Nº de redes de información y publicidad	3	Nº de reuniones	68
			Nº de asistentes	46



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

RECOGIDA DE INDICADORES DE COMUNICACIÓN 2014-2020

Informe Global de I+C de la Estrategia de Comunicación de los PO's FEDER y FSE 2014-2020 Castilla - La Mancha

T. Activ	Indicador realización	Ejecución	%	Indicador Resultado	Ejecución	%
01	Nº actividades y actos públicos	260	76,60%	Nº de asistentes	13.937	57,10%
02	Nº Acciones de difusión	1.037	120,6%			
03	Nº de publicaciones externas realizadas	94	32,60%	% de publicaciones editadas/distribuidas	99,70%	
				Nº de puntos de distribución	136	167,90%
04	Nº de páginas Web	27	100%	Nº de visitas	220.360	78,70%
05	Nº de soportes publicitarios	492	155,70%			
06	Nº de documentación interna distribuida	125	58,40%	% de organismos cubiertos	100%	
07	Nº de redes de información y publicidad	3	100%	Nº de reuniones	50	73,50%
				Nº de asistentes	33	56,30%

INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

VOLCADO DE INDICADORES

CARGA DE INDICADORES
Organismo Intermedio / Autoridad
Gestión

Aplicación **INFOCO2014**,
del Ministerio de Hacienda

INFOCO 2014

Acceso a INFOCO 2014

de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones.

de **forma obligatoria** en **dos momentos del tiempo**:

- **marzo** (o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comité de Seguimiento del año).
- **octubre**.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

INDICADOR 1: ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS

Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca del desarrollo de los programas operativos o de la política comunitaria en España.

A modo de ejemplo se pueden incluir: Seminarios, jornadas, actos de presentación o inauguración de operaciones cofinanciadas, conferencias, ferias, foros, sesiones informativas, talleres, charlas, paneles, muestras, cursos, grupos de trabajo, etc.

OJO! Siempre rellenar TODAS las celdas que se solicitan.

DATOS DE EJECUCIÓN		INDICADORES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		
ORGANISMO INTERMEDIO/BENEFICIARIO DIRECTO:		Castilla-La Mancha	UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo El FSE invierte en tu futuro	
AÑO: Introducir el año				
AYUDA				
Tipo actividad 1: ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS				
Nº Actividad	Nombre Actuación	Nº Asistentes	Fecha	Importe
0	0	0		0,00

... **1-Actos** | 2-Difusión | 3-Publicaciones | 4-Páginas Web | 5-Soportes Publicitarios | 6-Documentación | 7-Redes | +



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

Tipo actividad 1: ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS

Nº Actividad	Nombre Actuación	Nº Asistentes	Fecha	Importe
0	0	0		0,00
1	Viceconsejería Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral: Acto presentación del PO FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha.	300	18/03/2021	0,00

¿CÓMO SE COMPLETA EL INDICADOR 1: ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS?

- En **nº de Actividad**: Siempre 1.
- En **nombre de actuación**: Nombre de la entidad beneficiaria/ órgano gestor/ beneficiario de ayudas que haya desarrollado el acto y el nombre del acto.
- **N.º Asistentes**: Número de asistentes al mismo, si no se ha llevado control de asistencia, un número aproximado. (Para los actos de comunicación relacionados con el PO FSE y el POEJ es recomendable avisar a los gestores que van a desarrollar la actividad que realicen un recuento del número de asistentes y, a poder ser, a través de un parte de firmas o algún documento que acredite la asistencia al mismo del número de personas que se recogen en este dato).
- **Fecha**: La fecha se recogerá en formato fecha corta. Ejemplo: 01/01/2021.
- **Importe**: Expresado en euros. Si no conlleva coste poner 0.

La prueba documental a aportar de cada actuación: Fotografías del acto, partes de asistencia, facturas.

NOTA IMPORTANTE: En la prueba documental debe apreciarse los logotipos del FSE o POEJ, si no fuera posible por el entorno del acto, al menos, la bandera de la UE.



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

PRINCIPALES INCIDENCIAS ENCONTRADAS EN EL INDICADOR 1



No se rellenan todas las celdas



La prueba documental no se nombra correctamente (1.1, 1.2, 1.3, etc.)



En la imagen de la prueba documental no se aprecian las medidas de información y comunicación



La prueba documental no se corresponde con lo que se señala.



Los datos recogidos no se corresponden con una medida de información y comunicación de los PO's

INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

¿CÓMO SE COMPLETA EL INDICADOR 2: DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN?

Tipo actividad 2: ACCIONES DE DIFUSIÓN

Nº Actividad	Nombre Actuación	Fecha	Importe
0	0		0,00
1	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral: Campaña de cuñas en cadena SER para dar difusión al PO FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha	18/03/2021	2,450 €

- En **nº de Actividad**: Siempre 1.
- En **nombre de actuación**: Nombre de la entidad beneficiaria/ órgano gestor/ beneficiario de ayudas que haya desarrollado la difusión y el nombre de la campaña o la acción de comunicación.
- **Fecha**: La fecha se recogerá en formato fecha corta. Ejemplo: 01/01/2021.
- **Importe**: Expresado en euros. Si no conlleva coste poner 0.

La prueba documental a aportar de cada actuación: Fotografías, enlaces (siempre acompañados de pantallazos) y facturas (estas acciones suelen llevar asociadas un coste) Spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, "banners" en Internet, notas de prensa en teletipos, campañas de comunicación, noticias publicadas en cualquier medio de comunicación, post en redes sociales para el POEJ, etc.

Importante: Cuando se trata de entrevistas en medios de comunicación audiovisuales es necesario especificar en el nombre de la actuación el minutaje en el que aparece la alusión a la cofinanciación FSE.

NOTA IMPORTANTE: En todas las medidas de difusión, del tipo anuncios/notas de prensa, de las acciones puestas en marcha por la DG/SV correspondiente y cofinanciadas, debe constar expresamente la mención de la cofinanciación del FSE y del Programa Operativo y de la IEJ en el caso del POEJ.



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

PRINCIPALES INCIDENCIAS ENCONTRADAS EN EL INDICADOR 2



No se rellenan todas las celdas



La prueba documental no se nombra correctamente
(1.1, 1.2, 1.3, etc.)



En la imagen de la prueba documental no se aprecian
las medidas de información y comunicación





Los datos recogidos no se corresponden con una
medida de información y comunicación de los PO's

INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

INDICADOR 3: PUBLICACIONES EXTERNAS REALIZADAS

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, vídeos, etc.) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

DATOS DE EJECUCIÓN INDICADORES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		 UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo El FSE invierte en tu futuro			
ORGANISMO INTERMEDIO /BENEFICIARI					AÑO:
					AYUDA
Tipo actividad 3: PUBLICACIONES EXTERNAS REALIZADAS					
Nº Actividad	Nombre Actuación	% de distribución	Puntos Distribución	Fecha	Importe
0	0	0,00%	0		0,00

INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

¿CÓMO SE COMPLETA EL INDICADOR 3: PUBLICACIONES EXTERNAS REALIZADAS?

Tipo actividad 3: PUBLICACIONES EXTERNAS REALIZADAS

Nº Actividad	Nombre Actuación	% de distribución	Puntos Distribución	Fecha	Importe
0	1	0,00%	0		0,00
1	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral: Folleto informativo resumen del PO FSE+2021-2027 de Castilla-La Mancha	100	4	18/03/2021	970,00

- En **nº de Actividad**: Siempre 1.
 - En **nombre de actuación**: Nombre de la entidad beneficiaria/ órgano gestor/ beneficiario de ayudas que haya realizado publicaciones dirigidas a la población y el nombre de la publicación.
 - **% de distribución**: Las publicaciones difundidas a través de página Web o difusión electrónica serán recogidas como el 100%. Las publicaciones que sean ofrecidas en diferentes puntos de distribución se señalará el porcentaje de ejemplares que se han distribuido respecto a los editados (50%, 30%, 40%, etc).
 - **Puntos de distribución**: Poner cifra numérica. Por ejemplo: 1. Universidades, 2. Comunidades Autónomas, 3. Cámaras de Comercio... y así tantos como se disponga en cada organismo).
 - **Fecha**: La fecha se recogerá en formato fecha corta. Ejemplo: 01/01/2021.
 - **Importe**: Expresado en euros. Si no conlleva coste poner 0.
- La prueba documental a aportar de cada publicación: Fotografías del documento, enlaces al documento (siempre acompañado de pantallazo), y facturas (estas acciones suelen llevar asociadas un coste).



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

PRINCIPALES INCIDENCIAS ENCONTRADAS EN EL INDICADOR 3



No se rellenan todas las celdas



La prueba documental no se nombra correctamente (1.1, 1.2, 1.3, etc.)



No se suele rellenar el % de publicaciones distribuidas ni los puntos de distribución



Los datos recogidos no se corresponden con una medida de información y comunicación de los PO's

INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

Tipo actividad 4: PÁGINAS WEB

Nº Actividad	Nombre Actuación	Nº Visitas	Fecha	Importe
0	0	0		0,00
1	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral: https://fondosestructurales.castillalamancha.es/	30.000	18/03/2021	0,00

¿CÓMO SE COMPLETA EL INDICADOR 4: Nº DE PÁGINAS?

- En **nº de Actividad**: Siempre 1.
- En **nombre de actuación**: Nombre de la entidad beneficiaria/ órgano gestor/ beneficiario de ayudas que haya realizado una página Web y el enlace (URL) a la misma.
- **Nº de visitas**: Nº de visitas expresadas en número recibidas por la página Web.
- **Fecha**: La fecha se recogerá en formato fecha corta. Ejemplo: 01/01/2021.
- **Importe**: Expresado en euros. Si no conlleva coste poner 0.

La prueba documental a aportar de cada Web: Pantallazo de la Web en la que se aprecian los logos (es una de las medidas de comunicación obligatorias), enlaces a la Web (incluido en el texto de la actuación del Excel) y factura.



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

PRINCIPALES INCIDENCIAS ENCONTRADAS EN EL INDICADOR 4



No se rellenan todas las celdas



El importe acorde a la medida de comunicación en ocasiones es demasiado elevado



El nº de visitas es un dato que no se suele rellenar



La web no cumple con las medidas de información y comunicación de los PO's



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro




INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

INDICADOR 5: SOPORTES PUBLICITARIOS

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

A modo de ejemplo se pueden incluir: placas identificativas, carteles de metacrilato o carteles para dar a conocer el PO, carteles sobre diversas campañas, sobre cursos, jornadas, sobre convocatorias de ayudas, merchandising, etc.

DATOS DE EJECUCIÓN INDICADORES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD				 Castilla-La Mancha	UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo El FSE invierte en tu futuro 
ORGANISMO INTERMEDIO /BENEFICIARI					
	Tipo actividad 5: SOPORTES PUBLICITARIOS				
Nº Actividad	Nombre Actuación	Fecha	Importe		
0	0		0,00		

INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

Tipo actividad 5: SOPORTES PUBLICITARIOS

Nº Actividad	Nombre Actuación	Fecha	Importe
0	0		0,00
1	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral: Cartel entrada servicio del FSE.	18/03/2021	0,00

¿CÓMO SE COMPLETA EL INDICADOR 5: SOPORTES PUBLICITARIOS?

- En **nº de Actividad**: Siempre 1.
- En **nombre de actuación**: Nombre de la entidad beneficiaria/ órgano gestor/ beneficiario de ayudas que haya realizado el soporte publicitario y el soporte publicitario en sí.
- **Nº de visitas**: Nº de visitas expresadas en número recibidas por la página Web.
- **Fecha**: La fecha se recogerá en formato fecha corta. Ejemplo: 01/01/2021.
- **Importe**: Expresado en euros. Si no conlleva coste poner 0.

Prueba documental a aportar de cada soporte publicitario: Imagen del mismo en donde se puedan apreciar los logos y factura del coste que ha supuesto elaborarlos.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

PRINCIPALES INCIDENCIAS ENCONTRADAS EN EL INDICADOR 5



No se rellenan todas las celdas



No aportan prueba documental y/o no la nombran como se solicita



La factura no coincide con la imagen adjunta



El soporte no cumple con las medidas de información y comunicación de los PO's

INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

INDICADOR 6: DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA

Se incluye toda la documentación distribuida desde las Autoridades de Gestión y/o los Organismos Intermedios hacia los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/as/beneficiarios/as de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos, (guías metodológicas, instrucciones, informes, etc.).

Se trata de fomentar la coordinación y la homogeneización de las tareas a realizar en todos los ámbitos de ejecución de los Programas Operativos.

A modo de ejemplo se puede incluir: Documentación interna distribuida como instrucciones, circulares, guías y órdenes elaboradas para que todos los participantes en este proceso conociesen mejor sus obligaciones, haciendo énfasis especial en todos los aspectos de comunicación.

DATOS DE EJECUCIÓN
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



ORGANISMO INTERMEDIO / BENEFICIARI:

Castilla-La Mancha

AÑO: Introducir el año

AYUDA

Tipo actividad 6: DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA

Nº Actividad	Nombre Actuación	% Organismos	Fecha	Importe
0	0	0,00%		0,00

> ... | 1-Actos | 2-Difusión | 3-Publicaciones | 4-Páginas Web | 5-Soportes Publicitarios | 6-Documentación | 7-Redes | ⊕



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

Tipo actividad 6: DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA

Nº Actividad	Nombre Actuación	% Organismos	Fecha	Importe
0	0	0,00%		0,00
1	Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral: Metodología de indicadores de comunicación del PO FSE.	100	18/03/2021	0,00

¿CÓMO SE COMPLETA EL INDICADOR 6: DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA

- En **nº de Actividad**: Siempre 1.
- En **nombre de actuación**: Nombre de la entidad beneficiaria/ órgano gestor/ beneficiario de ayudas que haya realizado la comunicación interna y el nombre del documento.

% de organismos cubiertos: Si se remiten a todos los organismos interesados sería el 100%.

- **% Organismos cubiertos**: Si se remiten a todos los organismos interesados sería el 100%.

- **Fecha**: La fecha se recogerá en formato fecha corta. Ejemplo: 01/01/2021.

- **Importe**: Expresado en euros. Si no conlleva coste poner 0.

La prueba documental a aportar de cada documento interno distribuido: El documento en sí o pantallazo del correo electrónico que se ha distribuido y factura del coste que ha supuesto elaborarlos.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

PRINCIPALES INCIDENCIAS ENCONTRADAS EN EL INDICADOR 6



No se rellenan todas las celdas



No aportan prueba documental y/o no la nombran como se solicita



Falta/Confusión de identificación de este indicador



La prueba aportada no cumple con las medidas de información y comunicación de los PO's

INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

INDICADOR 7: REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Se recogen las Redes de Comunicación, establecidas a nivel europeo, nacional y regional, para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación, en la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de Buenas Prácticas y el intercambio de experiencias en materia de comunicación.

Este indicador es exclusivo de las Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios que organicen redes de comunicación por lo que **no deben rellenarlo las entidades beneficiarias.**

DATOS DE EJECUCIÓN
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Castilla-La Mancha

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

ORGANISMO INTERMEDIO / BENEFICIARI

AÑO:

[AYUDA](#)

Tipo actividad 7: REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Nº Actividad	Nombre Actuación	Nº Reuniones	Nº Asistentes	Fecha	Importe
0	0	0	0		0,00

... | 1-Actos | 2-Difusión | 3-Publicaciones | 4-Páginas Web | 5-Soportes Publicitarios | 6-Documentación | **7-Redes** | +

INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

INDICADORES DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL

Existe un tipo de actividad más con unos indicadores adicionales. Finalmente se recogen en el indicador 2



Tipo de actividades	Indicadores de realización		Indicadores de resultados	
5. Información a través de redes sociales	Nº usuarios/as	120.000	Incremento del número de usuarios/as (%)	15%

Ver indicadores de la Estrategia del POEJ en el documento que se entrega en el curso



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

IMPORTANCIA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

En el Comité de seguimiento se presenta en materia de comunicación:

- ✓ Los avances en la aplicación de la Estrategia.
- ✓ Las actuaciones que se hayan llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias.
- ✓ Ejemplos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito del Programa/s Operativo/s.
- ✓ Una actualización anual en la que se expongan las actividades de información y comunicación que se prevea llevar a cabo en el año siguiente, éstas serán siempre aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos de cada Programa Operativo y la presentación de buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión.
- ✓ Asimismo, si fuese necesario, se presentará el contenido de cualquier posible modificación de esta Estrategia.



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN



LA IMPORTANCIA DE LAS BBPP

- Las buenas prácticas se seleccionan cada año y se presentan al Comité de Seguimiento a través de un informe en el que se describe la operación, y se aportan argumentos para justificar el cumplimiento de los criterios de selección de BBPP acordados por el GERIP (Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad).
- La detección, análisis y transferencia de Buenas Prácticas (BBPP) constituye un eje fundamental del sistema de seguimiento de todas las Estrategias de Comunicación.
- La presentación de buenas prácticas de las actuaciones cofinanciadas es la mejor manera de medir el impacto cualitativo de dichas actuaciones y de unir la gestión con la comunicación.



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

LA IMPORTANCIA DE LAS BBPP

LOS 7 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BBPP

- El papel del FEDER o el FSE en la actuación ha sido convenientemente difundido entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.
- La actuación incorpora elementos innovadores.
- Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.
- Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de ejecución.
- Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.
- Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
- Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

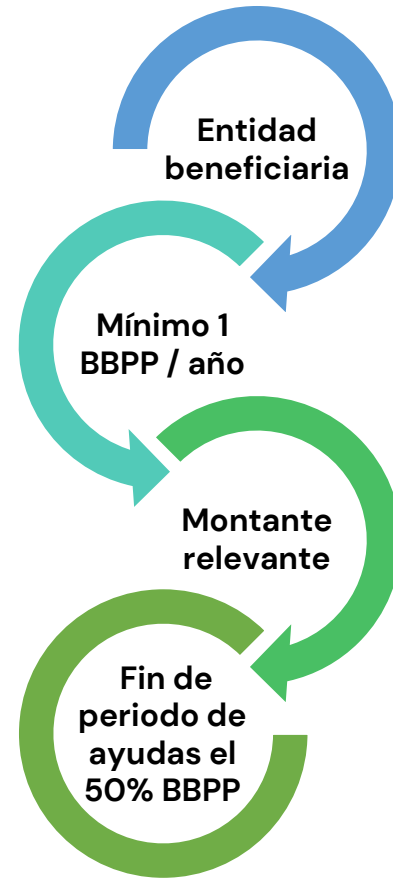


UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



INFORMACIÓN A FACILITAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

LA IMPORTANCIA DE LAS BBPP



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



2. Periodo de programación 2021-2027



Normativa de referencia 2021-2027

Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo del 24 de junio de 2021.

Artículo 22.3.j) Contenido de los programas

Título IV SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

Capítulo III Visibilidad, transparencia y comunicación – Artículos 46 – 50.

Anexo IX– Comunicación y visibilidad – Artículos 47, 49 Y 50

Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Normativa de referencia 2021-2027

Artículo 22. Contenido de los programas

Art. 22.3.j) señala:

“Cada programa establecerá los siguientes elementos:

El enfoque previsto para las actividades de comunicación y visibilidad del programa mediante la **definición de sus objetivos, el público destinatario, los canales de comunicación, en particular la presencia en los medios sociales**, cuando sea conveniente, el **presupuesto planificado y los indicadores pertinentes de seguimiento y evaluación;**”

El Programa FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha que aún no está aprobado por la Comisión Europea pero se encuentra muy cerca de la aprobación, incluye un apartado, el apartado 7 de Comunicación que recoge lo señalado por este artículo.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Normativa de referencia 2021-2027

TÍTULO IV SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

CAPÍTULO III Visibilidad, transparencia y comunicación

Sección I. Visibilidad de la ayuda de los Fondos (art. 46, 47 y 48).

Sección II. Transparencia en la ejecución de los Fondos y comunicación sobre los programas (art. 49 y 50)

ANEXO IX COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD – ARTÍCULOS 47, 49 Y 50



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Normativa de referencia 2021-2027

Artículo 46. Visibilidad

Cada Estado miembro garantizará:

- a) **la visibilidad de la ayuda** en todas las actividades relacionadas con las operaciones que reciban ayuda de los Fondos, prestando especial atención a las operaciones de importancia estratégica;
- b) la comunicación a los ciudadanos de la Unión del cometido y los logros de los Fondos a través de un único **portal web** que proporcione acceso a todos los programas en los que participe el Estado miembro de que se trate.

Normativa de referencia 2021-2027

Artículo 47. Emblema de la Unión

Los Estados miembros, las autoridades de gestión y los beneficiarios **utilizarán el emblema de la Unión, de conformidad con el anexo IX**, cuando realicen actividades de visibilidad, transparencia y comunicación.

Artículo 48. Personas y redes responsables de la comunicación

Cada Estado miembro designará un **coordinador de comunicación** para actividades de visibilidad, transparencia y comunicación en relación con la ayuda de los Fondos... y coordinará las medidas de comunicación y visibilidad en todos los programas.

Cada autoridad de gestión designará un **responsable de comunicación** para cada programa. Dicho responsable de comunicación podrá ser responsable de más de un programa.

La Comisión **mantendrá la red compuesta por los coordinadores de comunicación**, los responsables de comunicación y los representantes de la Comisión con el fin de intercambiar información sobre las actividades de visibilidad, transparencia y comunicación.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Normativa de referencia 2021-2027

Artículo 49. Responsabilidades de la autoridad de gestión

1) La autoridad de gestión se asegurará de que, en un plazo de **seis meses a partir de la decisión por la que se aprueba el programa, exista un sitio web** donde esté disponible la información sobre los programas de los que es responsable, que incluya los objetivos, las actividades, las oportunidades de financiación disponibles y los logros del programa.

2) La autoridad de gestión **garantizará la publicación en el sitio web** en el portal web único mencionado en el artículo 46, letra b), de un **calendario con las convocatorias** de propuestas previstas, que se **actualice** al menos **tres veces al año** y en el que figurarán determinados datos indicativos, especificados en dicho artículo.

el porcentaje de cofinanciación de la Unión; etc.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Normativa de referencia 2021-2027

Artículo 49. Responsabilidades de la autoridad de gestión

3) La autoridad de gestión publicará en el sitio web la lista de operaciones seleccionadas para recibir ayuda de los Fondos como mínimo en una de las lenguas oficiales de las instituciones de la Unión y la actualizará como mínimo cada cuatro meses. Cada operación tendrá un código único.

La lista contendrá una serie de datos especificados en dicho artículo:

- el nombre de la operación;
- la finalidad de la operación y sus logros previstos o reales;
- la fecha de inicio de la operación;
- la fecha prevista o real de finalización de la operación;
- el coste total de la operación;
- el fondo de que se trate;
- el objetivo específico de que se trate;
- el porcentaje de cofinanciación de la Unión; etc.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Normativa de referencia 2021-2027

Artículo 49. Responsabilidades de la autoridad de gestión

5) La autoridad de gestión informará a los beneficiarios de que los datos se harán públicos antes de que la publicación tenga lugar de conformidad con el presente artículo.

6) La autoridad de gestión se asegurará de que los materiales de comunicación y visibilidad, incluso a nivel de los beneficiarios, se pongan a disposición de las instituciones, órganos y organismos de la Unión, previa solicitud.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Normativa de referencia 2021-2027

Artículo 50. Responsabilidades de los beneficiarios

Los beneficiarios y los organismos que ejecutan los instrumentos financieros reconocerán la ayuda de los Fondos a la operación, incluidos los recursos reutilizados de conformidad con el artículo 62, y para ello:

en el **sitio web** oficial del beneficiario (...)

Con una declaración que destaque la ayuda de la Unión de manera visible en **documentos y materiales de comunicación** relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los participantes;

Con **placas o vallas publicitarias resistentes** en un lugar bien visible para el público, en las que figure el emblema de la Unión (...), exhibirán en un lugar bien visible para el público al menos un **cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica** equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda de los Fondos;



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Normativa de referencia 2021-2027

Artículo 50. Responsabilidades de los beneficiarios

Para las operaciones de importancia estratégica y las **operaciones cuyo coste total sea superior a 10.000.000 €**, organizarán una actividad o acto de comunicación, según convenga, y harán participar a la Comisión y a la autoridad de gestión responsable en su momento oportuno.

El requisito establecido en la letra d) del párrafo primero **no se aplicará en caso de que el beneficiario del FSE+ sea una persona física**, o en el caso de operaciones que reciben ayuda con arreglo al objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), del Reglamento del FSE+.

Cuando el beneficiario no cumpla con sus obligaciones contempladas en el artículo 47 o en los apartados 1 y 2 del presente artículo, y si no se han adoptado medidas correctoras, la autoridad de gestión aplicará medidas, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, y **cancelará hasta un máximo del 3 % de la ayuda de los Fondos a la operación de que se trate**.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Normativa de referencia 2021-2027

ANEXO IX Comunicación y visibilidad – Artículos 47, 49 y 50

Uso y las características técnicas del emblema de la Unión (en lo sucesivo, «emblema»).

1.1. El **emblema figurará de manera destacada** en todos los materiales de comunicación, como productos impresos o digitales, sitios web y sus versiones móviles, relativos a la aplicación de una operación y destinados al público o los participantes.

1.2. La declaración **«Financiado por la Unión Europea»** o **«Cofinanciado por la Unión Europea»** se escribirá sin abreviar y junto al emblema.

https://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2021-2027/manuales_fse



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Normativa de referencia 2021-2027

Artículo 36. Información, comunicación y publicidad del Reglamento 2021/1057

1. Los perceptores de fondos de la Unión **harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad**, en particular, cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público en general.

Enlace al Reglamento:

<https://www.boe.es/doue/2021/231/L00021-00059.pdf>



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Novedades con respecto al 2014-2020

- **Estrategias de comunicación.** No se exigen.
- **Indicadores de comunicación.** No va a haber INFOCO (Indicadores de realización y de resultado van dentro del propio programa).
- **Buenas Prácticas.** Proyectos de importancia estratégica o proyectos de más de 10 M€.
- **Listados de operaciones.**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Novedades con respecto al 2014-2020

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El Objetivo del artículo 22 RDC, es garantizar que todos los Estados miembros lleven a cabo una reflexión de carácter estratégico sobre las acciones de comunicación de los Fondos.

En algunos Estados miembros, esa reflexión se está plasmando en la **elaboración de una estrategia nacional de comunicación común a todos los programas y fondos** (ejemplos de Francia y Portugal).

Sin embargo, dichas **estrategias no son obligatorias** y por tanto no requerirán su envío formal a la Comisión ni examen en el Comité de Seguimiento. Por la misma razón, **no será obligatorio proceder a la evaluación de dichas estrategias de comunicación.**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Novedades con respecto al 2014-2020

PRESUPUESTO

Para el presupuesto destinado a actuaciones de comunicación, habida cuenta de que el borrador de Reglamento no precisa ninguna cuantía o porcentaje, la Comisión ha fijado una horquilla indicativa de 0,3-0,5% del volumen de recursos de cada programa, basada en la experiencia de los pasados períodos de programación. **En CLM se aplicará el 0,3% del presupuesto total para el PFSE+.**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Novedades con respecto al 2014-2020

INDICADORES

Sería **conveniente incluir en el capítulo de comunicación de cada programa cuatro o cinco indicadores** de comunicación, que estarán sujetos a seguimiento.

La Dirección General de Comunicación de **la Comisión Europea ha elaborado un catálogo de indicadores de ejecución, resultados e impacto** de acciones de comunicación cuyo uso se recomienda a todas las administraciones.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro





Novedades con respecto al 2014-2020

INDICADORES

INDICADORES DE ACCIÓN

Número de eventos/actos llevados a cabo. (Eventos, redes de contacto, campañas de comunicación en eventos, etc.). Se ha fijado como objetivo la celebración de 32 eventos o actos públicos al año.

INDICADORES DE ACCIÓN

Número de actuaciones en Medios de Comunicación. (Radio, prensa, TV, internet, etc.). Se ha fijado como objetivo 100 actuaciones en medios de comunicación anuales.

INDICADORES DE ACCIÓN

REDES SOCIALES. (Publicaciones en RRSS, videos y fotografías, etc.). Se ha fijado como objetivo 12 publicaciones trimestrales .

INDICADORES DE RESULTADO

Número de personas asistentes a eventos. Se ha fijado como objetivo 10.590 personas.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de personas que reciben las actuaciones en medios de comunicación. Se ha fijado como objetivo 300.000 personas.

INDICADORES DE RESULTADO

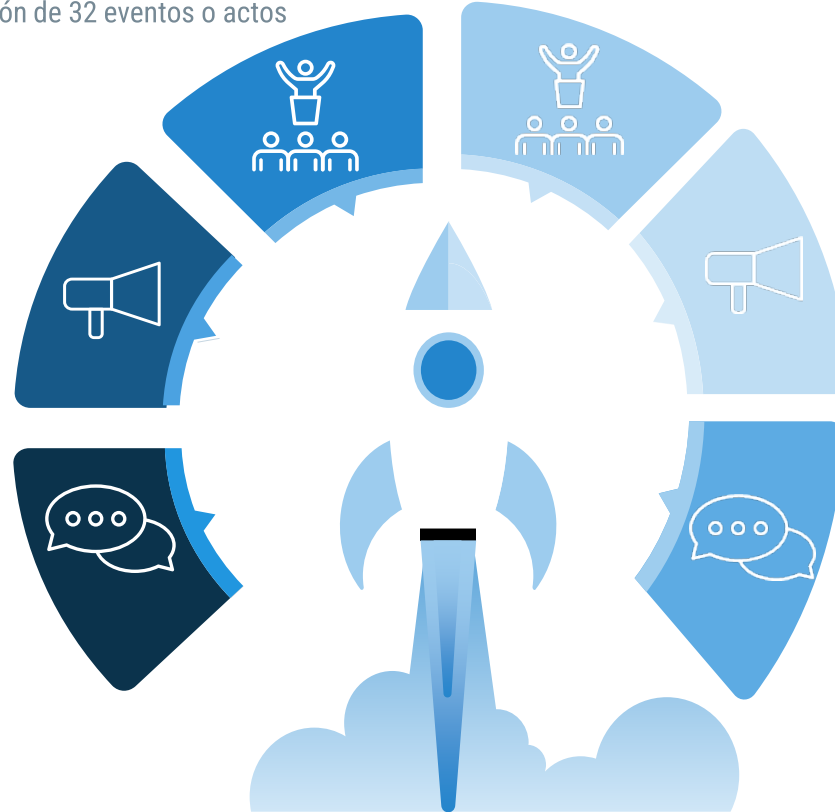
REDES SOCIALES. Número de personas receptoras de las publicaciones en RRSS. Se ha fijado como objetivo 280.000 personas.

INDICADORES DE ACCIÓN

Miden el número de entregables implementados y se dividen en 3.

INDICADORES DE RESULTADO

Miden de forma directa la cantidad de personas destinatarias a las que se ha alcanzado en cada acción de comunicación..



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Novedades con respecto al 2014-2020

INDICADORES



Indicadores de impacto. Miden cuantitativamente los cambios a medio-largo plazo que se producen gracias a la implementación de distintas acciones de comunicación. Se ha seleccionado:

Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea. Se ha marcado como objetivo un 75% del grado de conocimiento del papel de la UE.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Novedades con respecto al 2014-2020

INDICADOR 1: REDES SOCIALES

Se simplifica toda la información si comparamos con 2014-2020, desde el Organismo Intermedio **sólo necesitaremos fecha de publicación, url a la publicación en RRSS**(OJO no poner la genérica de la página sino la concreta de la publicación), **aportar pantallazo por si se elimina o borra en el futuro tener prueba documental y recoger al mes de la publicación el nº de personas alcanzadas** con la misma, así como el importe que ha supuesto la elaboración de dicha publicación.



Castilla-La Mancha		INDICADORES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DATOS DE EJECUCIÓN			Cofinanciado por la Unión Europea
ORGANISMO INTERMEDIO/ BENEFICIARIO DIRECTO:		<input type="text"/>			AÑO: <input type="text"/>
Tipo actividad 1: PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES					
Se recoge el número de publicaciones en las diferentes redes sociales, si es la misma publicación en diferentes redes recoger de manera individual. También se recoge el costo de cada publicación. Estas publicaciones deben hacer alusión a la Cofinanciación del UE en el marco del Programa FSE+ 2021-2027 (PFSE+) y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La temática que debe recoger la publicación es mantener relación con las operaciones cofinanciadas por el FSE y material didáctico relacionado con los fondos europeos en Castilla-La Mancha realizando la Política Regional Europea. De cada publicación, se recogerá al mes de su publicación en una red social los resultados. Estos resultados necesarios para la recogida de indicadores se refieren al número de personas alcanzadas por la publicación realizada.					
Nº Orden	Fecha	Nombre Actuación	Nº Personas alcanzadas	Importe	
		0	0	0,00 €	
1.1					
1.2					
1.3					
1.4					



Novedades con respecto al 2014-2020

INDICADOR 2: ACTIVIDADES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se simplifica toda la información si comparamos con 2014-2020, desde el Organismo Intermedio sólo necesitaremos **fecha de la campaña publicitaria, nombre de la campaña, aportar pantallazo, audio, o video para tener constancia documental además de la factura del importe de la misma y recoger el nº de personas impactadas** (este resultado lo dan los propios medios de comunicación si se le solicitan), así como el importe que ha supuesto la campaña.

 **INDICADORES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**
DATOS DE EJECUCIÓN 
Cofinanciado por la Unión Europea

ORGANISMO INTERMEDIO/
BENEFICIARIO DIRECTO: AÑO:

Tipo actividad 2: ACTIVIDADES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En este epígrafe se recogerán el nº de campañas de publicidad de las operaciones cofinanciadas por el PFSE+. Además se recogerá el importe de la campaña de publicidad, la fecha y el nº de personas impactadas por la campaña de comunicación. En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias en Internet y campañas en redes sociales, y campañas de banner en medios digitales...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa FSE+ o alguna de sus actuaciones concretas, o la Política Regional Europea, entre la ciudadanía, siempre que en ellas se recoja claramente el papel jugado por la Unión Europea. Es necesario tener especial cuidado en la diferenciación entre nota de prensa, noticia en prensa y anuncio en prensa. En el caso de las notas de prensa emitidas que pasen posteriormente a ser noticias de prensa incluidas en cualquier medio de comunicación, se computará solamente la noticia, teniéndose que eliminar el registro inicial de la nota para evitar la doble contabilización.



Nº Orden	Fecha	Nombre Actuación	Nº personas impactadas	Importe
		0	0	0,00 €
2.1				
2.2				
2.3				
2.4				



Novedades con respecto al 2014-2020

INDICADOR 3: EVENTOS/ACTOS LLEVADOS A CABO

Se simplifica toda la información si comparamos con 2014-2020, desde el Organismo Intermedio sólo **necesitaremos fecha del evento/acto, nombre del mismo, aportar imágenes o videos, así como facturas como prueba** de la celebración del mismo, **recoger el nº de personas asistentes** (si es imposible debido al tamaño del evento, un cálculo aproximado), así como el importe que ha supuesto la celebración del mismo.

 **INDICADORES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**
DATOS DE EJECUCIÓN 
Cofinanciado por la Unión Europea

ORGANISMO INTERMEDIO/
BENEFICIARIO DIRECTO: AÑO:

Tipo actividad 3: EVENTOS/ACTOS LLEVADOS A CABO

En esta acción se recogerá el nº de eventos o actos desarrollados en el marco de las operaciones cofinanciadas por el Programa FSE+ o para dar difusión a la Política Regional Europea frente a la ciudadanía castellano-manchega. En este indicador recogeremos, el nº de eventos, el nombre del mismo, la fecha de la celebración, prueba documental del mismo así como el coste derivado de la organización del mismo. Si es un evento al que se asiste como invitado pero se da difusión al PFSE+ el importe será 0. Por último, se debe tener en cuenta el nº de personas que asisten al evento/acto. Al menos, hacer un cálculo aproximado, dependiendo del volumen de asistencia del acto.

Nº Orden	Fecha	Nombre Actuación	Nº personas asistentes	Importe
		0	0	0,00 €
3.1				
3.2				
3.3				
3.4				



Novedades con respecto al 2014-2020

PARTICIPACIÓN EN REDES DE COMUNICACIÓN

Nombramiento **coordinador nacional de comunicación**: **Julian Conthe Yoldi** ha sido nombrado coordinador nacional de comunicación de los Fondos en España, con arreglo al artículo 48 del RDC. La **responsable nacional de comunicación en el FSE es M^{ra} José Gil Serrano** del Ministerio de Trabajo y Economía Social, de la UAFSE.

Red nacional de comunicadores: Red GERIP. Integrará a los responsables de comunicación de todos los Fondos y a todas las comunidades y ciudades autónomas.

Red INFORM a nivel europeo.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Novedades con respecto al 2014-2020

RED INFORM

INFORM EU es una **red de funcionarios de comunicación a escala de la UE** responsable de comunicar las inversiones de la UE y de los Estados miembros bajo gestión compartida que cubre los siguientes fondos de la UE:

Política regional: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo de Transición Justa (JTF) y Fondo de Cohesión (FC); Política social: **Fondo Social Europeo (FSE +)**; Asuntos de Interior: Fondo de Asilo, Migración e Integración (AMIF), Instrumento de Gestión de Fronteras y Visados (BMVI) y Fondo de Seguridad Interior (ISF); Asuntos Marítimos: Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (EMFAF).

También el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, un instrumento temporal para ayudar a los Estados miembros a hacer frente a las consecuencias sociales y económicas de la pandemia de COVID-19 y construir una Europa más sostenible y resiliente.

Más info: https://ec.europa.eu/regional_policy/en/policy/communication/inform-network/



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Novedades con respecto al 2014-2020

RED INFORM

Su **objetivo es mejorar la visibilidad de la acción de la UE a nivel nacional, regional y local** a través de:

- El intercambio de experiencias y buenas prácticas en la implementación de medidas de información y comunicación;
- La coordinación de las actividades de comunicación entre los Estados miembros y la Comisión;
- La evaluación y discusión de estrategias para incrementar el alcance y el impacto de las actividades de comunicación.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Novedades con respecto al 2014-2020

ESTRUCTURA DE LAS WEB DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

1. PROGRAMACIÓN
2. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
3. EVALUACIÓN
4. COMUNICACIÓN



2014-2020 VS 2021-2027

1. Ejemplos de cartelería. Carteles 14/20 vs 21/27.
2. Cartelería REACT-UE.
3. Menciones para la documentación administrativa y los DECAS



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



2014-2020 VS 2021-2027



Castilla-La Mancha

↑
☰

Nombre del Plan o Actuación
Nombre del Proyecto
Objetivo del proyecto

El FSE invierte en tu futuro



Fondo Social Europeo UNIÓN EUROPEA



Castilla-La Mancha

↑
☰

Nombre del Plan o Actuación
Nombre del Proyecto
Objetivo del proyecto



Cofinanciado por
la Unión Europea

2014-2020 VS 2021-2027



Castilla-La Mancha



Nombre del Plan o Actuación
Nombre del Proyecto
Objetivo del proyecto

El FSE invierte en tu futuro Fondo Social Europeo



UNIÓN EUROPEA



Castilla-La Mancha



Nombre del Plan o Actuación
Nombre del Proyecto
Objetivo del proyecto



Cofinanciado por
la Unión Europea

2014-2020 VS 2021-2027



Castilla-La Mancha



Nombre del Plan o Actuación
Nombre del Proyecto
Objetivo del proyecto

[3^{er} logotipo]

El FSE invierte en tu futuro



Fondo Social Europeo
UNIÓN EUROPEA



Castilla-La Mancha



Nombre del Plan o Actuación
Nombre del Proyecto
Objetivo del proyecto

[logotipo X]



Cofinanciado por
la Unión Europea

2014-2020 VS 2021-2027



Castilla-La Mancha



Nombre del Plan o Actuación
Nombre del Proyecto
Objetivo del proyecto

[3er logotipo] [4º logotipo]

El FSE invierte en tu futuro



Fondo Social Europeo UNIÓN EUROPEA



Castilla-La Mancha



Nombre del Plan o Actuación
Nombre del Proyecto
Objetivo del proyecto

[logotipo Y] [logotipo X]



Cofinanciado por la Unión Europea

2014-2020 VS 2021-2027



Castilla-La Mancha

Nombre del Plan o Actuación
Nombre del Proyecto
Objetivo del proyecto

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



UNIÓN EUROPEA

This diagram shows a project card layout for the 2014-2020 period. It features the Castilla-La Mancha coat of arms at the top. Below it, the text 'Nombre del Plan o Actuación', 'Nombre del Proyecto', and 'Objetivo del proyecto' is displayed. A small icon of a stack of three boxes with an upward arrow is positioned to the left of the text. At the bottom, the 'Fondo Social Europeo' logo is shown with the tagline 'El FSE invierte en tu futuro'. A blue arrow points to the right, indicating the transition to the 2021-2027 layout.



Castilla-La Mancha

Nombre del Plan o Actuación
Nombre del Proyecto
Objetivo del proyecto

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



UNIÓN EUROPEA

This diagram shows a project card layout for the 2021-2027 period. It features the Castilla-La Mancha coat of arms at the top. Below it, the text 'Nombre del Plan o Actuación', 'Nombre del Proyecto', and 'Objetivo del proyecto' is displayed. A larger icon of a stack of three boxes with an upward arrow is positioned to the left of the text. At the bottom, the 'Fondo Social Europeo' logo is shown with the tagline 'El FSE invierte en tu futuro'. A blue arrow points to the right, indicating the transition to the 2021-2027 layout.

2014-2020 VS 2021-2027


Castilla-La Mancha


Nombre del Plan o Actuación
Nombre del Proyecto
Objetivo del proyecto

 [3^{er} logotipo]

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu Futuro

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19


UNIÓN EUROPEA


Castilla-La Mancha


Nombre del Plan o Actuación
Nombre del Proyecto
Objetivo del proyecto

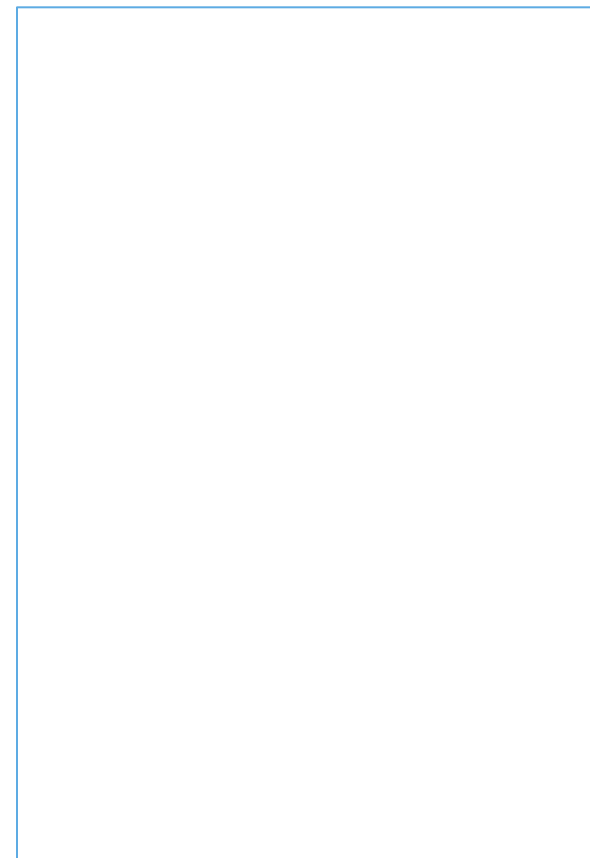
 [3^{er} logotipo]  [4^o logotipo]

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu Futuro

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19


UNIÓN EUROPEA

2014-2020 VS 2021-2027



GRACIAS 😊

Gloria Rodríguez Sánchez
AT de Fondo Social Europeo
Red2Red

Contacto:
grodriguezsanchez@externas.jccm.es
Teléfono: 925 28 61 60

